

de analogía, no es absolutamente necesario hacerlo así: y que aun teniendo números los nombres, pudiera no haberlos en los verbos. En efecto, pudiera muy bien decirse «el perro *come*, los perros *come*»; y aunque á nosotros, por la fuerza del hábito, nos parezca ridículo este modo de hablar, cualquiera conocerá que no lo es en sí mismo, si reflexiona que los extranjeros se explican así cuando aun no saben la conjugacion de nuestros verbos, y dicen, y nosotros lo entendemos muy bien «Yo comer» «Ustedes comer.» La lengua inglesa no tiene números en sus verbos; y así en ella se dice igualmente «I love, we love», que es como si nosotros digésemos «Yo amar, nosotros amar.»

LAS PERSONAS.

Lo mismo digo de esta otra variacion. Si no hubiese pronombres, no

habria probablemente en los verbos terminaciones que les correspondiesen; pero, aun supuestos aquellos, todavía no son necesarias éstas. El inglés lo demuestra; tiene pronombres y sin embargo el verbo no padece alteracion ninguna para indicar con ella que el sugeto de la proposicion es el pronombre de la 1.^a, la 2.^a ó la 3.^a persona; y se dice siempre «I, you, he, love» yo, vos, él, amar.

Adviértase que, la coleccion completa de las alteraciones materiales, que en los verbos indican sus voces, modos, tiempos, números y personas, es lo que se llama su *conjugacion*.

ARTICULO 5.º

Accidentes gramaticales de las preposiciones.

No los tienen; porque en las lenguas que las emplean no padecen al-

teracion, ni deben padecerla en realidad; pues expresando relaciones con abstraccion de los dos términos, no pueden recibir de estos modificacion ninguna. Así, por ejemplo, expresando la preposicion *de* cierta relacion de pertenencia, y siendo esta siempre la misma; debe serlo tambien la palabra que la enuncia, cualesquiera que sean las cosas poseyentes y poseidas. Con efecto, que se diga «la casa *de* Pedro, ó la mesa *de* Juan» la relacion de Pedro con *su* casa y la de Juan con *su* mesa es idéntica, é idéntica debe ser por consiguiente la palabra que la expresa.

Solo, pues, hay que advertir que si en las lenguas que tienen declinacion exige el uso que con tales preposiciones el segundo término se haya de poner en acusativo, y con tales otras en genitivo, ablativo &c.; esta práctica es enteramente arbitra-

ria y no tiene fundamento real en la filosofia del language. Así, vemos que algunas preposiciones que en latin piden ablativo rigen genitivo en griego, sin otra razon que el uso.

Tambien debemos observar que las preposiciones no son elementos necesarios del habla. Las razones son demostrativas. 1.^a Ya hemos visto que, en algunas lenguas, ciertas relaciones de una idéa con otra se expresan por medio de alteraciones hechas en la palabra que enuncia el uno de los dos términos; y es evidente que lo que se ha hecho, en tres ó cuatro especies de relacion, pudiera hacerse con todas. Resultaria, sí, una declinacion con treinta ó mas casos, y como he dicho, sería prolija y embarazosa; pero al fin con ella se excusaban esas otras palabras sueltas destinadas á expresar las relaciones

entre las ideas. 2.^a Los que han estudiado las etimologías de las voces, y la historia de las lenguas, saben que, en todas ellas, las que ahora se llaman preposiciones fueron en su origen verdaderos sustantivos, ó adjetivos, que expresaban las relaciones consideradas como seres abstractos, ó como cualidades de los reales. Por consiguiente, miéntras conservaron su carácter de nombres, con ellos se expresaban las ideas de relacion, y no habia preposiciones propiamente tales. De este hecho quedan todavía vestigios en algunos idiomas. Así, la preposicion latina *infra*, es una síncopa de *infera*, plural neutro de *inferus*, *a*, *um*.

ARTICULO 6.º

Accidentes gramaticales de los adverbios.

Lo mismo exactamente hay que observar con respecto á esta clase de palabras, en cuanto á no ser necesarias. 1.º Queda demostrado en otro lugar que los llamados adverbios son palabras elípticas, y equivalen á una preposicion con su complemento: luego, expresando siempre aquella, pudieran excusarse los adverbios. 2.º Todos los que ahora se llaman así fueron ántes nombres sustantivos, ó adjetivos. En castellano tenemos la prueba de esta verdad. El adverbio «*fuera*» es indudablemente un sustantivo, pues todavía en algunos casos se le junta una proposicion expresa, diciendo «*á fuera, de fuera, por fuera*» y con la preposicion *a* tiene plural «los afueras.» *Mucho, poco*, son

terminaciones de adjetivos usadas neutra y elípticamente, así como en latin «*tantum*, *quantum*» lo son de *tantus* y *quantus*. 3º En griego no solo se usan como adverbios las terminaciones neutras de los adjetivos, sino varios casos de los sustantivos; y lo que es mas, los llamados adverbios de lugar tienen una declinacion que consta de tres casos: tan cierto es que son verdaderos nombres.

ARTICULO 7.º

Accidentes gramaticales de las conjunciones.

Expresando tambien una relacion abstracta, no ya entre dos idéas, sino entre dos pensamientos; claro es que no estan sujetas á ninguna variacion; porque, cualesquiera que sean los dos términos de la relacion, esta es

siempre la misma. Así, como la expresada por la conjuncion «y» entre estas otras dos proposiciones «yo leo, y me instruyo» es la misma entre estas otras dos «tú entras, y sales»; la conjuncion y queda siempre, y debe quedar, la misma, aunque los pensamientos que une sean tan diferentes en ambos casos.

Las conjunciones fueron tambien en el principio nombres sustantivos, ó adjetivos, que de abstraccion en abstraccion perdieron al fin su significacion primitiva, y quedaron como simples signos de una relacion abstracta entre dos proposiciones. Difícil es, á la verdad, por lo mucho que se han desfigurado, decir en todas ellas qué nombre fueron al principio, y cuál era el objeto ó la cualidad que significaron; pero en algunas todavia hay vestigios bastante claros de su primer origen. Nuestro *pues*, voz

apocopada por *puesto*, es el participio pasivo irregular del verbo «*poner*» tomado del latin *posito*, y equivale siempre á la frase «Esto puesto, ó supuesto.» De aquí se infiere tambien que las conjunciones son palabras no absolutamente necesarias.

Conviene refutar ahora un error notable del célebre Tracy. Pretende este gramático que la conjuncion *que* es la única verdaderamente tal, y que las otras la llevan siempre como embebida en su significacion: y esto es tan falso, que cabalmente la llamada conjuncion *que*, no solo no es la única, sino que ni siquiera es conjuncion. Siempre, analícese como se quiera la frase en que se halle, es el artículo conjuntivo *que*. Y como éste, segun ya se dijo, equivale á un artículo demostrativo y á la conjuncion copulativa *y*; se vé que la supuesta conjuncion *que*, léjos de dar á

las otras la significacion conjuntiva, la recibe ella de la conjuncion y que lleva como implícita. Esto es evidente. 1.º El «que» francés y castellano es incontestablemente el *quod* latino; y este equivale siempre á estas dos voces «*et hoc*.» 2.º Prescindiendo del modo con que puede resolverse, sabe todo gramático que siempre es el relativo regido de una preposicion tácita, que muchas veces se halla expresa. 3.º Lo mismo se verifica en el *ὅτι* del griego, el cual es indudablemente la terminacion neutra del artículo relativo compuesto «*ὅστις*» regido siempre, cuando parece conjuncion, de la preposicion *κατά*, que algunas veces está explícita diciéndose «*καθότι*.» 4.º Que nuestra conjuncion «que» es el artículo conjuntivo *que* se demuestra ademas, porque muchas veces lleva expresas las preposiciones «*para*,

por, sin, con, de &c." diciéndose *para que, porque, sin que, con que, de que &c.*

Detengámonos un instante á indicar cómo se puede resolver la supuesta conjuncion «*que*» por medio de un demostrativo y la copulativa *y*. «Deseo *que* vengas, te mando *que* vayas» y otras frases semejantes, equivalen notoriamente á estas. «Deseo, te mando, una cosa, y *esta cosa* es la siguiente «vendrás, irás»; y aquí tambien se vé que todo lo que se pone en subjuntivo, en las lenguas que le tienen, se puede expresar por el indicativo. «Somos ignorantes, *porque* no queremos aprender» y todas las frases en que entra la llamada conjuncion causal, es claro que se pueden resolver de esta manera «somos ignorantes *por* un motivo, y *este motivo* es el siguiente. No queremos aprender.»

Resulta de todo lo contenido en este capítulo que, entre las siete clases de palabras de que á lo sumo pueden componerse las lenguas, el nombre y el artículo suelen tener géneros, números y casos, y el pronombre solo estos dos últimos; pero tambien pueden los tres carecer de estas variaciones: que el verbo puede tener dos (*a*) voces, cinco modos realmente distintos, en cada uno de ellos nueve tiempos, en todo tiempo dos (*b*) números, y tres personas en uno y otro; pero puede estar reducido á una sola voz, y un solo modo, sin tiempos, números, ni personas; que las preposiciones, adverbios y conjunciones no admiten variacion ninguna; y que una lengua puede

(*a*) De la tercera, ó *media*, del griego hablaré en la gramática de este idioma que estoy escribiendo.

(*b*) O tres, si hubiere dual.

no tener mas que nombres, verbos y artículos. Y probablemente todas las que hoy conocemos estuvieron reducidas algun dia á tanta escasez y pobreza; y aun debió haber tiempo en que no tuviesen mas que nombres y verbos; pero en este caso los gestos y ademanes suplían la falta de los artículos. Asi, cuando contamos estos por elementos necesarios del language oral, le consideramos separado ya del de accion y privado de sus auxilios, que es el estado que tiene en la escritura. Mientras hablamos, los ademanes pueden servir por los artículos, pero al escribir es imposible indicar los objetos sin que haya ciertos signos que correspondan á los ademanes indicadores, y sean como su traduccion. Asi, los que han asegurado con tanta confianza que en el latin no hay artículos, manifiestan no saber lo que son estos, ni á qué uso están destina-

dos. Los latinos no tenían artículo *especificativo*, pero en cuanto á los *individuativos* tenían los mismos que nosotros; los *numerales*, ya indefinidos «*quidam, aliquis, multi &c.*», ya definidos «*unus, duo, &c.*», los *demonstrativos* «*hic, iste, ille*», los *pose-sivos* «*meus, tuus, suus*», y los *relativos* ó *conjuntivos* «*qui, cujus &c.*» Y por mas que los gramáticos los hayan llamado pronombres, no por eso dejarán ellos de ser verdaderos artículos. Así lo reconocen Beauzée, y Tracy, y lo reconoció el mismo Quintiliano cuando dijo «*Noster sermo articulos non desiderat; ideoque in alias partes orationis sparguntur*» esto es «nuestra lengua se puede pasar sin artículos (él limitaba este título al *especificativo* que realmente no tiene) y por eso estan esparcidos en otras partes de la oracion»; principio que no pudo establecer si no hubiese

reconocido que los llamados pronombres posesivos, demostrativos, y relativos, y los numerales cardinales, son verdaderos artículos; pues claro es que estos no pueden estar esparcidos entre las otras partes de la oracion, nombres, pronombres, verbos, preposiciones, adverbios y conjunciones.

LIBRO III.

DE LA COORDINACION DE LAS PALABRAS.

El término castellano *coordinacion* significa literalmente lo que el griego *syntaxis*. Y como bajo este título se trata en las gramáticas particulares, no solo del *orden* con que al hablar deben colocarse las palabras, sino de las otras condiciones necesarias para que enuncien fiel y completamente el pensamiento que se deséa comunicar; y la enunciacion de un pensamiento, que en lógica se llama *proposicion*, es la que en gramática se ha intitulado *oracion*, porque se hace por medio de signos *orales*: se vé que ahora debemos tratar: 1.º de las varias especies de oraciones que pueden for-